



Santa Fe

PROVINCIA

Protocolo de vigilancia para la promoción, prevención e intervención en factores de riesgos psicosociales en el ámbito laboral de la provincia de Santa Fe.

El trabajo es salud

Salud

Para trabajar es necesario e indispensable contar con buena salud.

Déficit transitorio o definitivo del estado de salud.



Trabajo

El trabajo en condiciones óptimas puede producir efectos positivos sobre la salud.

Cuando las exigencias, condiciones y riesgos se alejan del punto óptimo.

En este sentido, las exigencias, condiciones de trabajo y/o riesgos han evolucionado constantemente adaptándose a las realidades económicas, tecnológicas, sociales, culturales, etc.

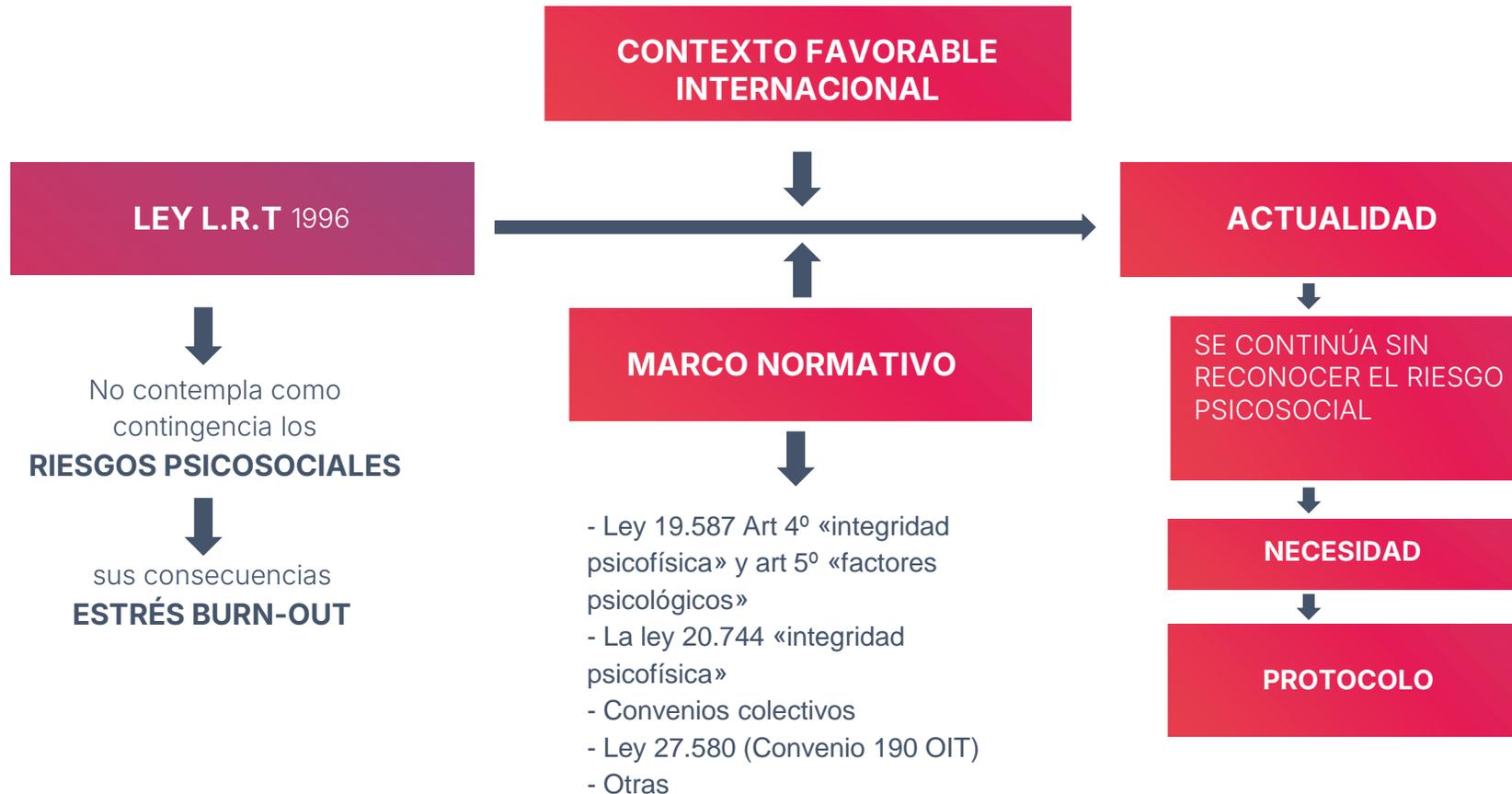






Una definición interesante es la de la Comisión Europea (2014): Los factores de riesgo psicosocial en el trabajo (FRPS) son aquellos que se originan en la organización del trabajo y en las relaciones interpersonales que allí se desarrollan. La interacción y combinación de estos factores de riesgo, bajo ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, pueden impactar negativamente en la salud de las personas que trabajan

FUNDAMENTO

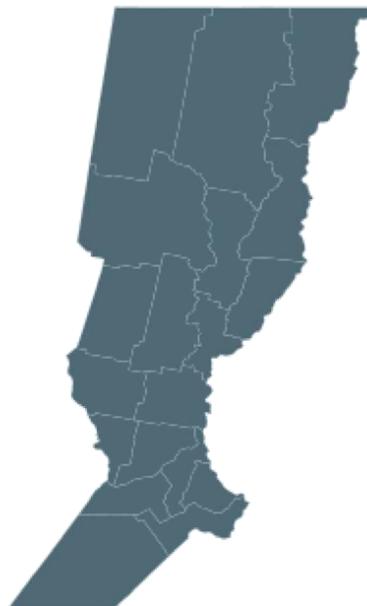


DESARROLLO

ÁMBITO DE APLICACIÓN

TODAS LAS ORGANIZACIONES

empresas santafesinas, nacionales o internacionales radicadas en la provincia, cualquiera fuera su forma societaria. De capital nacional o extranjero. Con o sin fines de lucro.



OBLIGATORIA

para todas las organizaciones privadas y/o públicas. Extractivas, productivas, agropecuarias, industriales y/o de servicios.

ALCANCE Y OBJETIVOS

1. PROMOCIÓN EN SALUD MENTAL Y DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES POSITIVOS O PROTECTORES.

2. INTERVENCIÓN ACTIVA SOBRE LOS FACTORES PSICOSOCIALES NEGATIVOS O AGENTES DE RIESGO PSICOSOCIAL QUE INCLUYE:

- a. Diagnóstico inicial.
- b. Implementación de medidas correctivas.
- c. Vigilancia
- d. Seguimiento

3. PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES SOBRE LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN.



1. PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y FACTORES PSICOSOCIALES POSITIVOS O PROTECTORES

ACCIONES MÍNIMAS

SERÁ ANUAL – P.A.P

MÍNIMO RECOMENDABLE

sin perjuicio de que cada entidad organizacional y/o entidad gremial acuerde acciones más amplias conforme las características de la actividad, convenios, riesgos inherentes a la actividad o de puestos específicos, etc.

GRUPOS DE RIESGO.

Se prestará especial atención a todas las personas que trabajan pertenecientes a grupos vulnerables en razón de género, capacidades diferentes, edad y/o con antecedentes médicos previos o actuales de trastorno de la salud mental.

Estas acciones mínimas incluyen las siguientes capacitaciones o charlas de concientización:

A. Factores psicosociales

Organización y estructura del trabajo, características de las tareas (Contenido de trabajo, carga de trabajo, tiempo de trabajo, autonomía y desempeño de rol) y entorno laboral.

B. Principales riesgos psicosociales

1. Exigencias psicológicas del trabajo
2. Doble presencia.
3. Organización y sentido del trabajo.
4. Relaciones interpersonales y liderazgo (apoyo social).
5. Inseguridad o inestabilidad laboral.
6. Confianza.
7. Justicia organizacional.

C. Efectos sobre la salud de los riesgos principales riesgos psicosociales (Estrés laboral, Síndrome de Burnout, otros), y sus consecuencias para trabajadores y empleadores.

D. Buenas prácticas en la gestión de los riesgos psicosociales.

E. Prioridades para la acción en la prevención de riesgos psicosociales.

F. Salud mental: Definición, generalidades, buenas prácticas en salud mental, salud mental y trabajo.

G. Información y Promoción en salud mental.

H. Capacitación sobre Protocolo: Objeto. Generalidades. Función social y laboral. Funcionamiento general.

Dentro de las actividades preventivas mínimas se incluye la colocación del Folleto Informativo Institucional elaborado por el MTEYSS en el transparente institucional y/o en lugar visible para todas las personas que trabajan.

2. INTERVENCIÓN ACTIVA SOBRE LOS FACTORES PSICOSOCIALES NEGATIVOS

DIAGNÓSTICO



1. Científica. Aceptada.
2. Gratuita. Licencia de uso.
3. Finalidad preventiva.
4. Participativa y voluntaria.
5. No evalúa personas sino organización del trabajo.
6. Anónima.
7. Confidencial.

1. Adaptación.
2. Campaña de difusión y sensibilización.
3. Como se aplica.
4. Cómo se interpreta.
5. Informe preliminar
6. Diagnóstico de riesgo

2. INTERVENCIÓN ACTIVA SOBRE LOS FACTORES PSICOSOCIALES NEGATIVOS

3 DIMENSION: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO			
¿Con que frecuencia.....	Siempre	Muchas veces	Alg ve
8. Usted puede incidir/influir sobre las decisiones que afectan su trabajo?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
9. Su trabajo le permite aprender cosas nuevas?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
10. Su trabajo le permite aplicar sus habilidades y conocimientos?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
11. Tiene sentido sus tareas?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
12. Puede decidir cuando hace un descanso o pausa?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
SUMA DE LA DIMENSION 3: puntos.			

4 DIMENSION: RELACIONES INTERPERSONALES EN SU LU			
¿Con que frecuencia.....	Siempre	Muchas veces	Alg ve
13. En su trabajo se le informa con suficiente antelación las decisiones importantes, cambios y proyectos de futuro?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
14. Recibe toda la información que necesita para realizar bien su trabajo	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
15. Le son transmitidos claramente los objetivos de trabajo?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
16. Se le exigen cosas contradictorias/opuestas en el trabajo?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
17. Tiene que realizar tareas que a su criterio deberían hacerse de otra manera?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
18. Su jefatura planifica bien el trabajo?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>
19. Su jefatura resuelve bien los conflictos?	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/>

1. CALCULAMOS LA INTENSIDAD DE EXPOSICIÓN POR DIMENSIÓN

por dimensión -individual

2. CALCULAMOS LA EXTENSIÓN DE EXPOSICIÓN POR DIMENSIÓN

por dimensión -unidad de análisis

3. CALCULAMOS SI A LA EXPOSICIÓN ES BAJA, MEDIA O ALTA

comparativo por población de referencia para Argentina:
semáforo de riesgo

2. INTERVENCIÓN ACTIVA SOBRE LOS FACTORES PSICOSOCIALES NEGATIVOS



“NIVEL DE RIESGO BAJO”: Cuando todas las dimensiones evaluadas arrojen un nivel de riesgo 1 (verde), se considerará la situación de riesgos psicosociales de la dimensión evaluada como “Situación favorable para la salud psicosocial”.

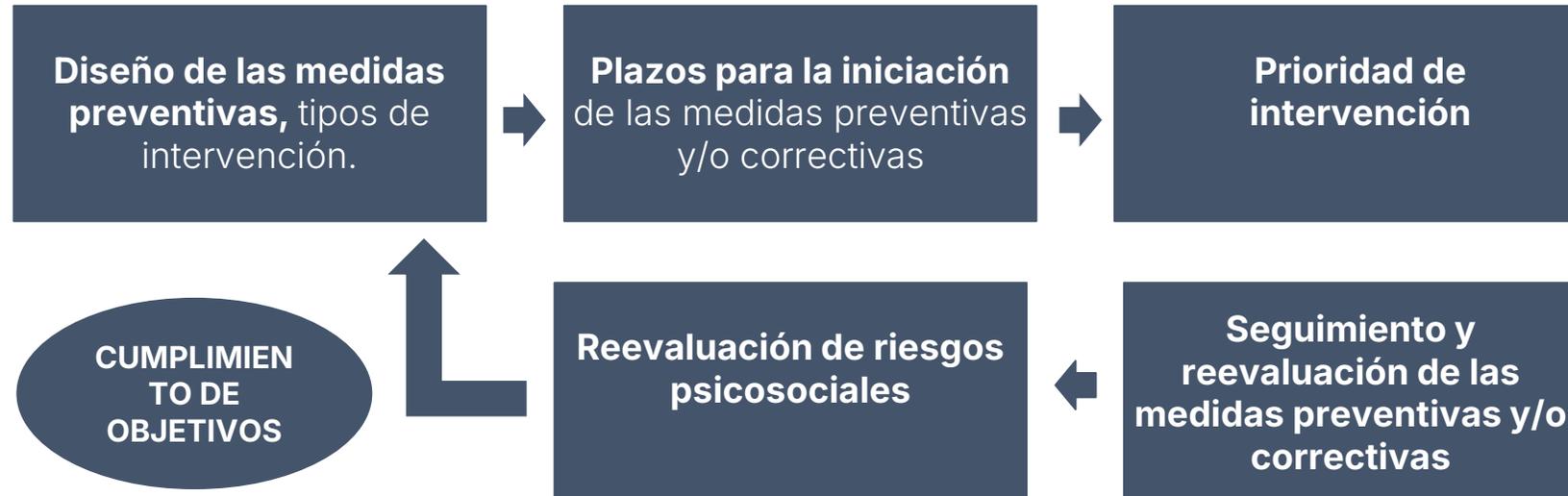


“NIVEL DE RIESGO MODERADO”: Cuando al menos una de las dimensiones evaluadas arroje un nivel de riesgo 2 (amarillo), se considerará la situación de riesgos psicosociales de la Unidad de trabajo evaluada como “Situación poco favorable para la salud psicosocial”.



“NIVEL DE RIESGO ALTO”: Cuando al menos una de las dimensiones evaluadas arroje un nivel de riesgo 3 (rojo), se considerará la situación de riesgos psicosociales de la Unidad de trabajo evaluada como “Situación desfavorable para la salud psicosocial”.

2. INTERVENCIÓN ACTIVA SOBRE LOS FACTORES PSICOSOCIALES NEGATIVOS



Protocolo de promoción, prevención, intervención y vigilancia de los **consumos problemáticos** en el ámbito laboral

GENERALIDADES

OBJETO:

1. Lograr ámbitos de trabajo saludables.
2. Favorecer actitud positiva hacia la promoción, prevención y preservación de la vida/salud.
3. Procurar la continuidad y/o reconducción del contrato de trabajo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: TODAS LAS EMPRESAS.

- Organizaciones Mayores de 50 trabajadores/as a través del Comité Mixto (El comité funciona como Agente Preventor).
- Organizaciones menores de 50 trabajadores/as : **Agente Preventor.**

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: SECRETARÍA DE TRABAJO.

- Áreas involucradas: APRECOD, MTEySS, Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a través de la Dirección de Salud Mental, y el cuerpo interdisciplinario multisectorial.

INCORPORACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE PREVENCIÓN -P.A.P

FUNCIONES DEL PREVENTOR SECTORIAL.

- 1. Desarrollo del Programa de Promoción y Prevención** de Consumos problemáticos en el ámbito laboral de la organización.
- 2. Coordinación e implementación de las acciones previstas** en el Programa de Promoción y Prevención de Consumos problemáticos en el ámbito laboral y Capítulo III – Prevención primaria.
- 3. Canalizar la solicitud de intervención de autoridades** por los medios habilitados en el caso de que así se le solicite por la parte interesada.
- 4. Constituir el nexo entre las partes y el Estado**, comunicando avances, estado de situación, acciones llevadas a cabo por los distintos estamentos del estado, etc.
- 5. Registrar en libro de actas** todas las acciones llevadas a cabo por este y las distintas partes intervinientes.
- 6. Sugerir al empleador medidas de prevención e intervención** a especialistas en higiene y seguridad y/o salud laboral.

PREVENCIÓN PRIMARIA

ACCIONES MÍNIMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PRIMARIA.

Listado de acciones mínimas exigibles. Facultad de ampliar.

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES:

- Anual.
- Refuerzo en caso de nuevo caso de consumo o sospecha.

GRUPOS DE RIESGO.

Grupos vulnerables en razón de género, capacidades diferentes, edad y/o con antecedentes médicos previos o actuales de trastorno de la salud mental

ACCIONES COLABORATIVAS DEL MTEYSS, MINISTERIO DE SALUD, APRECOD Y C.I.M.

Guías, cursos, capacitaciones, charlas, etc.

FUNCIONAMIENTO GENERAL

CASOS DE INTERVENCIÓN. Definición de casos donde se interviene.

«Existencia de conductas disruptivas de un trabajador, y/o estado alterado de sus sentidos con sospecha fundada de consumo problemático o de un patrón de comportamiento adictivo que potencialmente pudiere poner en riesgo cierto la vida y/o integridad física del propio trabajador y/o de quienes lo rodean o pudiere afectar el proceso productivo o la ponga en riesgo la continuidad del contrato laboral».

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN. Forma de presentación. Contenido.

RECEPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN. Se cita para ratificar la denuncia y solicitar conformidad a las partes para iniciar la intervención.

- NO CONFORMIDAD DEL TRABAJADOR.
- Y/O NO CONFORMIDAD DEL EMPLEADOR.

SI RATIFICA LA DENUNCIA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:

1. RELEVAMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (Hys): Riesgo laboral. Coordinación de HyS del MTEySS o la propia Organización.

2. ENTREVISTA DIAGNÓSTICA PARA DEFINIR SI SE TRATA DE UN CONSUMO PROBLEMÁTICO. APRECOD y Dirección de Salud Mental o CIM.

Se define si la situación constituye un consumo problemático, tipo, y la existencia de riesgo para el trabajador afectado y/o terceras personas y/o proceso productivo conforme la evaluación de riesgo del puesto.

- **Existencia de riesgo.** Se notifica a las partes el ingreso al protocolo y acciones a implementar.
- **Inexistencia de riesgo.** se pondrá fin a la intervención solicitada. Se comunicará a las partes. Refuerzo de las acciones de promoción y prevención.

COORDINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Agente Asistenciales «---» Secretaria de Trabajo «---» Agente Preventor.

CONFIDENCIALIDAD.

Proteger el carácter confidencial de toda la información.

Habría que comunicar a las partes las excepciones a la confidencialidad que surgen a raíz de principios jurídicos y de la ética profesional.

NO DISCRIMINACIÓN - SEGURIDAD LABORAL.

Los trabajadores que se incorporen al presente protocolo no deberán ser objeto de discriminación por parte de su empleador, y deberían gozar de seguridad laboral y de las mismas oportunidades de traslado y ascenso profesional.

PROCEDIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS	CONSUMO PROBLEMÁTICO SIN MEDIAR SUSTANCIAS
ACTORES INVOLUCRADOS APRECOD, SALUD MENTAL, MTEYSS	ACTORES INVOLUCRADOS CIM
ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN Desde charlas a internación Desde continuar con su trabajo a reposo o cambio de puesto	
ALTERNATIVA DE ACTUACIÓN Empresas que disponen de servicio propio podrán hacer su propuesta que será aprobada por APRECOD, ETC.	ALTERNATIVA DE ACTUACIÓN Empresas que disponen de servicio propio podrán hacer su propuesta que será aprobada por CIM.

ACCIONES DE INTERVENCIÓN. Asistenciales. Higiene y Seguridad

ASISTENCIALES

Diseño de acciones existenciales. Elementos a utilizar para el planeamiento estratégico.

Tipos de intervención

- Charlas de sensibilización y capacitación;
- Acciones de acompañamiento ambulatorio en centros no médicos especializados;
- Tratamiento ambulatorio en centros médicos especializados;
- Tratamiento en centros Residenciales;
- Tratamiento de internación en centro especializado;
- Otras alternativas conforme el caso particular, medios o recursos territoriales disponibles, etc.

ACCIONES DE INTERVENCIÓN. Asistenciales. Higiene y Seguridad

Prestadores asistenciales

Prestadores privados y el sector público con su red de prestadores de la APRECOD, SEDRONAR y Ministerio de Salud.

Intervención asistencial y alejamiento laboral

- Sin o con reposo laboral.
- Sin o con cambios en el puesto de trabajo.
- Cambio de puesto.

DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Intervención en higiene y seguridad

Plan de mejoras específico.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO.

SEGUIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN ASISTENCIAL.

- 1. Durante el tratamiento:** Evaluaciones mensuales hasta el alta laboral transitoria.
- 2. Durante el alta transitoria o laboral:** Evaluaciones bimensuales.
- 3. Luego del alta definitiva:** Controles trimestrales por un año, luego del cual se otorgará el alta definitiva si correspondiere.

SEGUIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD.

Auditorías periódicas. Control del plan de mejoras.

ANEXOS

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN.

BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS EN EL ÁMBITO LABORAL”.

FLUJOGRAMA DE DECISIONES.

DATOS DE CONTACTO Y COMUNICACIÓN CON LA APRECOD.

CENTROS FÍSICO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL: DELEGACIONES PROVINCIALES DEL MTEYSS.

LISTADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN SALUD.

LISTADO DE OBRAS SOCIALES EN SANTA FE

LISTADO DE PRESTADORES MÉDICOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA

ANEXOS

LISTADO DE ONG'S O ASOCIACIONES CIVILES ESPECIALIZADAS EN CONSUMO PROBLEMÁTICO.

RECURSERO DE DEFENSORÍAS CIVILES Y JUZGADOS DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE POR SI HUBIERA QUE RECURRIR A UNA INTERNACIÓN INVOLUNTARIA ANTE UN RIESGO CIERTO E INMINENTE DE LA PERSONA O HACIA TERCEROS.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social